INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.689

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 07 de fecha 10 de setiembre de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Braulio Ferreira : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministerio de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

En fecha 18 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres físicos de las ofertas presentadas conforme se demuestra a continuación:

OFERENTES	*TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)*
Kuatiapo S.A.	***Gs. 162.890.000***
Matso de Gustavo E. Mateos P.	***Gs. 225.680.000***
Copel S.A.	***Gs. 193.375.000***

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Se deja constancia que la empresa Kuatiapo S.A. deja muestras de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.689

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO RUC: 1198902-5	KUATIAPO S.A. RUC: 80018186-7	COPEL S.A. RUC: 80027183-1
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple (Fojas 01 al 03)	Cumple (Fojas 01 al 03)	Cumple (Fojas 01 al 03)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple (Foja 12)	Cumple (Foja 17)	Cumple (Foja 11)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		No Aplica	Cumple SIPE N° 1578225 (Foja 16)	Cumple SIPE Nº 1577969 (Foja 9)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		No Aplica	Cumple SIPE N° 1578225 (Foja 16)	Cumple SIPE Nº 1577969 (Foja 9)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 04 al 08)	Cumple (Fojas 04 al 14)	Cumple (Fojas 4 al 8)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% sobre el monto de la oferta).	Empresa Aseguradora	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros
	Monto total Asegurado Gs	12.000.000	20.000.000	20.000.00
	Vigencia (días)	93	66	91
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 hs. del día 18/11/2019 Hasta las 24:00 hs. del día 18/02/2020	Desde las 00:00 hs. del día 17/11/2019 Hasta las 24:00 hs. del día 21/01/2020	Desde las 00:00 hs. del día 18/11/2019 Hasta las 24:00 hs. del día 16/02/2020

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede constatar:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 360.689

Que los Oferentes **MATSO** de **GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, KUATIAPO S.A. y COPEL S.A., CUMPLEN** con las presentaciones de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Análisis del Precio Ofertado

Al realizar el comparativo de los precios ofertados con relación a los precios referenciales, se verifica que las ofertas de **MATSO** de **GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y COPEL S.A.,** se encuentran dentro del rango permitido por la Resolución DNCP N° 411/2018; y

Que, la oferta presentada por **KUATIAPO S.A.,** se encuentra fuera del rango permitido por la Resolución DNCP N° 411/2018. **Ver Anexo B.**

Por lo cual se procedió a solicitar cuanto sigue:

Por Nota **DAAF/CPEO N°137/2019**, de fecha 18/11/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **KUATIAPO S.A.**, se le requerio lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente al ítem 1 que supera el treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial con una explicación detallada del motivo.*

En fecha 19/11/2019 remite nota vía correo electrónico, el detalle de la información solicitada, por lo que este Comité considera que el desglose es razonable y de posible ejecución.

Margen de Preferencia.

Considerando que los productos ofertados no son de Origen Nacional, no se les solicitó el Certificado de Origen y de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de ofertas, cuyo detalle es el siguiente:

N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	KUATIAPO S.A.	Gs. 162.890.000.-
2	COPEL S.A.	Gs.193.375.000.-
3	MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	GS. 225.680.000.-

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta en concurso, presentada por el oferente **KUATIAPO S.A.,** a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Persona Jurídica	KUATIAPO S.A. RUC: 80018186-7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N° 1578225 (Foja 16)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple (Foja 18)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.689

Patente Municipal Vigente.	Cumple SIPE N° 1578225 (Foja 16)
Copia de los Balances Impositivos de los siguientes: años 2016/2017/2018.	Cumple SIPE N° 1578225 (Foja 16)
Certificado de Origen y de Producto y Empleo Nacional.	No Presenta
Los oferentes deberán presentar copias de facturaciones de haber proveído Papel Obra Primera a instituciones públicas y/o privadas de los 3 últimos años (2016, 2017, 2018), podrán presentarse la cantidad de facturaciones que fueren necesarios, cuya suma sea equivalente en promedio del 50% (cincuenta por ciento) del valor total del Contrato. Debe presentarse por lo menos un documento por cada año.	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 138/2019

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Solicitudes de Documentos y las respuestas de los oferentes:

Por Nota **DAAF/CPEO Nº 138/2019**, de fecha 18/11/2019, remitida por correo electrónico al Oferente **KUATIAPO S.A.,** se le requirió lo siguiente:

1) Copias de facturaciones de haber proveído Papel Obra Primera a instituciones públicas y/o privadas de los 3 últimos años (2016, 2017, 2018), podrán presentarse la cantidad de facturaciones que fueren necesarios, cuya suma sea equivalente en promedio del 50% (cincuenta por ciento) del valor total del Contrato. Debe presentarse por lo menos un documento por cada año.

En fecha 19/11/2019 remite vía correo electrónico documentaciones solicitadas.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por **KUATIAPO S.A.**; constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 0.50, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*

b. ***Ratio de Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*

c. ***Ratio de Rentabilidad:*** *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo.*

Descripción	2016	2017	2018	Promedio	Ponderación Cumple/No Cumple
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,74	2,35	2,19	2,09	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,45	0,40	0,41	0,42	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,09	0,13	0,43	0,22	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2016, 2017 y 2018, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.689

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral **2, inciso B se observa:**

B1) Experiencia: se procedió a la verificación del oferente **KUATIAPO S.A.**, lo cual se constata que el citado oferente **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro expuesto precedentemente:

KUATIAPO S.A.							
Los oferentes deberán presentar copias de facturaciones de haber proveído Papel Obra Primera a instituciones públicas y/o privadas de los 3 últimos años (2016, 2017, 2018), podrán presentarse la cantidad de facturaciones que fueren necesarios, cuya suma sea equivalente en promedio del 50% (cincuenta por ciento) del valor total del Contrato. Debe presentarse por lo menos un documento por cada año.							
Nº	**Empresa/Institución Contratante**	**Fecha**	**Documento Nº**	**Descripción del Servicio**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**
					Monto	**Monto**	**Monto**
1	MIINISTERIO DE HACIENDA	19/12/2016	001-001-0115906	PAPEL OBRA PRIMERA	174.090.000		
2	GRAFIMARK IMPRENTA	15/03/2017	001-001-0123711	PAPEL OBRA PRIMERA		9.498.500	
3	COMERCIAL VIRGO	06/04/2017	001-001-0126062	PAPEL OBRA PRIMERA		142.250	
4	DISTRIBUIDORA TDD	06/04/2017	001-001-0126075	PAPEL OBRA PRIMERA		490.000	
5	AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A.	08/03/2018	001-001-0158682	PAPEL OBRA PRIMERA			446.400.000
Total de Facturaciones por año					**174.090.000**	**10.130.750**	**446.400.000**
Total de Facturaciones Formalizadas en los periodos (2016, 2017 y 2018)							**630.620.750**
50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado							**81.445.000**
Monto de la oferta							**162.890.000**

C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

En fecha 19/11/2019, a las 10:00 hs. se da inicio al acto de verificación y comprobación de Papel Obra Primera, adjuntada por el oferente **KUATIAPO S.A.**, en las instalaciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación, en presencia de los Señores:

Cesar Chena : Jefe de Valores Fiscales de la DGTP.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa
Luján Sosa : Funcionaria de la Subsecretaria de Estado de Tributación.
Silvia Martínez : Funcionaria de la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Inspección y prueba de la muestra de hojas Obra Primera a tener en cuenta:	
Papel Obra Primera Blanco de 90 gramos 81 x 116 cm	Cumple

Conforme a dicha verificación, en prueba de conformidad los arriba mencionados refrendaron el Acta, dejando constancia que la inspección realizada **CUMPLE** con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar. (Se adjunta al informe Acta de conformidad)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.689

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar:
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

KUATIAPO S.A.		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
454.842	Eugenio María Sanabria Vierci.	No se registran datos
502.855	Maria Lucila Rivarola.	No se registran datos
3.649.471	Liliana Concepción Báez Caballero.	No se registran datos

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** a la Firma **KUATIAPO S.A.** el llamado para ***"ADQUISICION DE PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por un monto de* ***Gs.162.890.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Noventa Mil)****, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 612/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 20 de noviembre del 2019, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera.

Julio Orrego
Representante de la Coordinación
Administrativa.

Alba Servín
Representante del Viceministerio
de Tributación.

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Braulio Ferreira
Titular de la Dirección de Apoyo y
de Administración y Finanzas